



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD "

**ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL**

**IOARR NO PIP: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE LEVANTAMIENTO; EN EL (LA) VÍAS DE ACCESO DEL AA.HH. PILAR NORES EN LA LOCALIDAD PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO PARA EL SALDO DE OBRA"**

Por la presente Acta, suscrita por una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – SEDE CENTRAL**, con RUC N° 20493196902, con domicilio legal en Av. Abelardo Quiñonez S/N (Km 1.5), Belén - Maynas - Loreto, en adelante **LA ENTIDAD**, representada por el **SUBGERENTE DE OBRAS Ingeniero Luis Alberto Ramírez Panduro**, Identificado con DNI N°18205696, y de otra parte el **ingeniero Residente Marlon Carlos Chuquillanqui Silva**, identificado con DNI N°44976431, se reunieron en las instalaciones del Gobierno Regional de Loreto – Subgerencia de Obras, con la finalidad de realizar la emisión del ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO DE OBRA N°01 de la obra en mención.

**DATOS GENERALES**

**Unidad Ejecutora** : Gerencia Regional de Infraestructura.  
**Obra** : "Construcción de Sistemas de Levantamiento En Las Vías de Acceso del AA.HH. Pilar Nores en la Localidad de Punchana, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto".

**Ubicación**  
**Región** : Loreto  
**Provincia** : Maynas  
**Distrito** : Punchana  
**Localidad** : AA.HH. Pilar Nores - Punchana  
**Periodo de Ejecución** : 240 Días Naturales  
**Modalidad de Ejecución** : Ejecución Presupuestaria Directa  
**Presupuesto del Expediente Técnico** : S/. 6'908,539.38 con precios unitarios al mes de agosto del 2019 (R.G.R. N° 08 -2019-GRL-GRI  
**Disponibilidad Presupuestal** : S/. 1'187,344.86 (28.10.2020)  
S/. 4'578,433.18 (03.09.2020)

**ANTECEDENTES**

Obra: "Construcción de Sistemas de Levantamiento en las Vías de Acceso del AA.HH. Pilar Nores en la Localidad de Punchana, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto"  
Con fecha 13 de Agosto del 2019 fue aprobada el Expediente Técnico con Resolución: R.G.R. N° 08 -2019-GRL-GR por un plazo de Ejecución de 240 días naturales cuyo monto Aprobado asciende a S/. 5'770,776.04.  
Disponibilidad Presupuestal: S/. 1'187,344.86 (28.10.2020), S/. 4'578,433.18 (03.09.2020).  
La obra se dio inicio el 21 de Octubre del 2019  
Decreto Supremo N° 008- 2020-SA se declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del virus coronavirus (COVID-19 disponiéndose las medidas de prevención y control para evitar su propagación.

DIANA PAOLA CASTRO LITIANO  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 162223

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB-GERENCIA DE OBRAS

Ing. Luis Alberto Ramírez Pandura  
Sup Gerente de Obras

MARLON CARLOS CHUQUILLANQUI SILVA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 225414



**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD "**

Se reunieron en las instalaciones del Gobierno Regional de Loreto – Sub Gerencia de Obras, con la finalidad de determinar la situación que atraviesa la obra en el presente mes esto como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno, mediante Decreto Supremo N° 008- 2020-SA se declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del virus coronavirus (COVID-19 disponiéndose las medidas de prevención y control para evitar su propagación, vinculadas, entre otros, con centros laborales.

El Ingeniero Residente se presenta ante la Entidad SOLICITANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMO CONSECUENCIA DE COVID19.

Se levanta una Acta de mutuo acuerdo optando por una suspensión temporal de plazo de ejecución de la obra, sin reconocimiento de costos y mayores gastos administrativos por este evento hasta que se levante el estado de Emergencia en la Región Loreto, en mérito al ARTICULO 153 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LA LEY.

Una vez cumplido el plazo señalado en el presente acuerdo, el Ingeniero Residente, presentará los calendarios actualizados que contemple la modificación de las fechas producto de la suspensión del plazo, para la aprobación correspondiente por parte de la Entidad.

En señal de conformidad con lo señalado en el contenido de la presente Acta, las partes suscriben la misma en Tres (03) ejemplares del mismo contenido, en la ciudad de Iquitos, a los 16 días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veinte.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB - GERENCIA DE OBRAS

LA ENTIDAD

Ing. Luis Alberto Ramírez Panduro  
Sub Gerente de Obras

MARLOND CARLOS CHUQUILLANO SILVA  
RESIDENTE  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 225414

DIANA PAOLA CASTRO LITANO  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 162223

INSPECTOR